



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 058-SCM-2016

Alausí, junio 01 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**

Eco. Diego Logroño, **DIRECTOR FINANCIERO**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **01 de junio de 2016**, en el **cuarto punto del orden del día** “Autorización del Traspaso de Crédito, conforme dispone el Art. 256 inciso segundo del COOTAD, por el monto de \$209.096,36 USD”, considerando: **QUE**, la norma aplicable para el traspaso de crédito es el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **QUE**, mediante oficio 040 GADs/2016, de fecha 14 de marzo del 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Sevilla, solicita el cambio de denominación del proyecto del presupuesto participativo del año 2016. En el mismo documento hace mención que en sesión ordinaria del Gobierno Parroquial de fecha 14 de marzo del 2016, resolvió solicitar el cambio de denominación para un nuevo proyecto por cuanto cuentan con los respectivos estudios. **QUE**, el pedido textual del Gobierno Parroquial de Sevilla, dice: “... autorice a quien corresponda nuestra petición para que el presupuesto del GADMA 2016 sea asignado para el proyecto que le hacemos llegar a su despacho. Y los \$23.000,00 dólares se sigan considerando con el proyecto que presentamos a su autoridad considere en la construcción de bordillos, base y sub base de las calles a ser intervenidas: Cementerio, 13 de Noviembre, Álvarez, Washington Pezantes, Mariano Curicama, Rodeo Bajo, San Pablo”. **QUE**, mediante Resolución 049-SCM-2016, el 31 de marzo del 2015, el Concejo Municipal de Alausí dio el tratamiento a las jubilaciones de los trabajadores y empleados: Muyulema Tenezaca Alberto, Cando Paguay Segundo Juan, Erazo Navarrete Edison Eduardo y Erazo Navarrete Leonardo Fernando, y en base a la disponibilidad económica de la Municipalidad realizar los desembolsos en el año 2015 y 2016. **QUE**, mediante Memorando No. GADMCA-DF-0135-2016, de fecha 13 de abril de 2016 y recibida en Recepción de Documentos el 26 de mayo del 2016, el Director Financiero, solicita al Concejo Municipal la aprobación del traspaso de crédito, por el monto de \$209.096,36 USD, con la finalidad de atender los requerimientos solicitados por la directiva de Presupuesto Participativo 2016 de la parroquia de Sevilla del cantón Alausí, y el segundo desembolso a los ex funcionarios jubilados en el año 2015, según la resolución 049-SCM-2015. En tal virtud, sometida a votación y con la ausencia justificada del Ab. Francisco Buñay, el Cuerpo Legislativo tomando en consideración el informe del Director Financiero, así como de la Acta suscrito por el Presidente y Vocales del Gobierno Parroquial de Sevilla y del Comité de Participación Ciudadana, siendo el presente traspaso para un mismo fin, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, **RESUELVE: AUTORIZAR AL DIRECTOR FINANCIERO REALICE EL TRASPASO DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS RESPECTIVAS, POR EL MONTO DE \$209.096,36 USD, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECTIVA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016 DE LA PARROQUIA SEVILLA; Y, REALIZAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO A LOS EX TRABAJADORES Y EMPLEADOS JUBILADOS EN EL AÑO 2015, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 049-SCM-2015.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga

SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario